

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió la documentación que a continuación se pasa a relacionar:

- Memorial en el que el apoderado de la parte demandante, anexa copia del acta de la diligencia de secuestro del vehículo de placas PUJ27E y *"recibo de pago por la suma de \$212.000 pesos, los cuales corresponden a los honorarios pagados al auxiliar de la justicia, para que estos sean tenidos en cuenta en una liquidación de costas adicional"* (Fls. 66 a 77 del índice electrónico del expediente digital del cuaderno 2). Que dicho pago, fue tenido en cuenta en la liquidación adicional de costas realizada por el secretario del despacho mediante auto del 20 de agosto de los cursantes que obra a folios 103 a 105 del índice electrónico del expediente digital del cuaderno 1.
- Avalúo del vehículo de placas PUJ27E, presentado por la parte ejecutante (Fls. 78 a 81 del índice electrónico del expediente digital del cuaderno 2).
- Informe del estado del vehículo de placas PUJ27E allegado por la sociedad DAFUBA S.A.S., quien funge como secuestre del mismo (Fls. 82 a 83 del índice electrónico del expediente digital del cuaderno 2).
- Despacho Comisorio número 0014 diligenciado por la Inspectora de Tránsito del Municipio de Armenia, en el que se practicó la diligencia de secuestro del vehículo de placas PUJ27E (Fls. 84 a 107 del índice electrónico del expediente digital del cuaderno 2).

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 20 de agosto de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Asunto : Auto Agrega despacho comisorio-Corre Traslado de Avalúo y deja a disposición informe
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Fondo de Empleados de la Universidad del Quindío
Demandado : Ety Yovan Torres Hernández
Radicado : 630014003007-2019-00571-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone agregar el despacho comisorio número 0014 del 17 de febrero de 2020 diligenciado por la Inspectora de Tránsito y Transporte del Municipio de Armenia.

De otro lado, al tenor del artículo 444-2 del C.G. del Proceso, se dispone correr traslado a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DÍAS del AVALÚO del vehículo de placas PUJ27E presentado por el apoderado de la parte demandante.

Finalmente, se deja a disposición de las partes, el informe presentado por la sociedad DAFUBA S.A.S. respecto del estado del vehículo de referenciado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

148 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9090108919c4a9f86ca578488c0dc5c5bca4a10f3f12d1eeb505cb
13a75fff01

Documento generado en 20/08/2021 07:19:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>